

CONTRATO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
CON
GOMEZ PLAZA, HERNAN

**“PROVISION DE ESTANQUES, CONSTRUCCION DE LOSA, CERCO DE
SEGURIDAD Y MANTENCION GENERAL SISTEMA DE AGUA POTABLE
JARDIN INFANTIL PEDRO LIRA”**

En Santiago, a 14 de julio de 2014, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, representada por su Secretario General don Nelson Zarate Hervera, cédula nacional de identidad N° 7.748.511-2, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación, y don **HERNAN GOMEZ PLAZA**, contratista, RUT. N° 14.002.632-8, domiciliado en Vicuña Mackenna 2935, departamento 1605, comuna San Joaquín, en adelante “el contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objeto es administrar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores traspasados a la I. Municipalidad de Pudahuel. En el cumplimiento de tales finalidades la Corporación administra el establecimiento de atención de menores denominado “Jardín Infantil Pedro Lira”, en adelante el establecimiento.

SEGUNDO: Por el presente acto la Corporación encarga a don Hernán Gómez Plaza la ejecución del proyecto denominado “Provisión de Estanques, Construcción de Losa y Cerco de Seguridad y Mantención General del Sistema de Agua Potable del Jardín Infantil Pedro Lira”, lo que deberá verificarse de conformidad con las especificaciones técnicas y el presupuesto elaborados al efecto, documentos que son conocidos y aceptados por las partes y que se entenderán formar parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

CORPORACION MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

TERCERO: La Corporación pagará al contratista, por la prestación de los servicios precedentemente individualizados, la suma única y total de siete millones veintiún mil doscientos catorce pesos (\$ 7.021.214.-), impuestos incluidos, la que será pagada una vez concluidas totalmente las labores y previa recepción conforme de la Unidad de Proyectos de la Corporación.

CUARTO: El plazo para la ejecución de la obra será de 10 días corridos, contados desde la fecha de suscripción de este instrumento.

QUINTO: La personería de don Nelson Zárate Hervera para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en la escritura pública de fecha 14 de junio de 2011, otorgada en la notaría de don Hernán Blanche Sepúlveda.

SEXTO: Para todos Los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y acuerdan someterse a la competencia de sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.




NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL


HERNAN GOMEZ PLAZA
CONTRATISTA